20 cels- E. Eyzaguirre 000486

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

ORD.: N° 0021 / ACC 552545 / DOC 325976

ANT.: 1) Presentación de don Felipe Cowley Palacios, ingreso Dirección Regional SEC Valparaíso N° 4889 de fecha 29.11.2010.

ANT.: 2) Oficio Ordinario N° 2976, de fecha 01.12.2010 de Dirección Regional SEC Valparaíso, ingreso SEC Santiago N°33616 de fecha 17.12.2010.

MAT.: Traslada oposición.

SANTIAGO, 03 ENE 2011

DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
A : SR. GERENTE GENERAL DE COLBÚN S.A.

1. Adjunto encontrará copia de la presentación indicada en ANT.1, remitida a esta Superintendencia mediante oficio indicado en ANT.2, por el cual don Felipe Cowley Palacios, en representación de doña Blanca Nieves Montenegro Leon y doña Nieves Gloria Ordoñez Montenegro, formula una oposición a su solicitud de concesión eléctrica definitiva, para el proyecto denominado "Línea de Transmisión Eléctrica 2 x 220 KV, San Pedro - Ciruelos".

2. Se hace presente que, acorde a lo establecido en el artículo 42 del decreto N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, esa entidad dispone de un plazo máximo de 30 días, a contar de la fecha de notificación del presente oficio, para emitir un informe al respecto, adjuntando todos los antecedentes que correspondan, o introducir las modificaciones que estime pertinentes al proyecto respectivo.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Superintendente

FRANCISCO BALTAZAR GONZALEZ
Jefe Depto. Técnico
Sistemas Eléctricos

Incl.: Copia de presentación de don Felipe Cowley Palacios.

AGS/SEV/sev
colbun_sanpedro_ciruelos_413_montenegro_sev_33052_28122010.doc
OS 01/2008

Distribución:
- Sr. Gerente General Colbún S.A.
  Apoquindo 4775, piso 11, Las Condes, Santiago.
- Sr. Felipe Cowley P.
  Brasil N° 1468, oficina 061, Valparaíso.
- Depto. Técnico de Sistemas Eléctricos.
- Oficina de Partes (33052, 33616)

Caso Times: 114242

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465, local 10, torre 3 / Santiago / Chile / fax: (56-2) 756 5105 / call center: 600 6000732 / www.sec.cl